



MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL

017

ACUERDO Nro. _____

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VENTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANT.,
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 4ª de 1913, 72 de 1926, 89 de 1936, decreto 1333 de 1986, acto legislativo N° 1 de 1986 y artículo 197 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal la venta, previos los trámites establecidos por el estatuto fiscal Municipal, de algunos bienes inmuebles propiedad del municipio que no tengan factibilidad de uso inmediato ni estén dentro del plan de desarrollo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Los dineros provenientes de la venta del terreno que hoy ocupa el Matadero, serán invertidos en su totalidad en la construcción, dotación, mantenimiento y adecuación del nuevo Matadero

ARTICULO TERCERO: Igualmente, estos bienes podrán ser canjeados por otros que interesen al municipio para acometer algunas obras de interés social.

ARTICULO CUARTO: Los inmuebles de materia de esta autorización, son los que se detallan a continuación:

PREDIO	DESCRIPCION	AREA
14663	Parcelación Rancherías, Lote N° 19	13000 metros cuadrados
6816	Kra 48 con CLL 55	225 metros cuadrados
6317-6841	Matadero Actual	10400 metros cuadrados



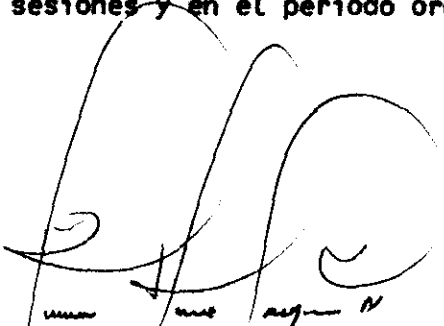
MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)
CONCEJO MUNICIPAL


PREDIO	DESCRIPCION	AREA
5511	Fontibón Local 225 Centro Cial La Conv. Cooperativa	51200 metros cuadrados 60 metros cuadrados
9062	Manpuesto La Esperanza	1500 metros cuadrados

PARAGRAFO: Las fajas que sobran de la ejecución de una vía podrán ser vendidas, previa autorización expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, de que no se requieren para la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro Ant., a los siete (7) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (1990), habiéndose debatido, discutido y aprobado en tres sesiones y en el periodo ordinario del Honorable Concejo.


JORGE HUMBERTO TEJADA NEIRA
Presidente


MARIA DEL CARMEN ARBELAEZ VALENCIA
Secretaria General